viafirma
Sello del documento
06/10/2026 10:35:57 GMT-05:00 -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151

Uniautónoma DEL CAUCA
Vigilado Mineducación

RESOLUCIÓN No 0296
(01 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE CREA Y APRUEBAN LOS ASPECTOS CURRICULARES DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 consagran la autonomía universitaria y reconocen el derecho que tienen las Universidades para crear y organizar sus programas académicos, definir y organizar sus labores académicas, docentes, científicas y culturales;
2. El Proyecto Educativo Universitario (PEU) de la institución busca garantizar una formación integral que promueva el desarrollo de competencias y habilidades relevantes para el contexto profesional y social;
3. La institución estructuró el programa de Especialización en acondicionamiento físico de acuerdo con la legislación y la normativa sobre educación superior vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear el programa de Especialización en acondicionamiento físico y avalar el currículo con miras a la solicitud de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, así:

Concepto	Descripción
Nombre del programa	Especialización en Acondicionamiento físico
Título que otorga	Especialista en Acondicionamiento físico
Nivel de formación	Especialización universitaria
Modalidad	Presencial
Duración	2 semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Número de estudiantes 1 periodo	30
Número de Créditos Académicos	24
Ciudad donde se ofrece	Popayán
Campo amplio	10 Servicios
Campo específico	101 Servicios personales
Campo detallado	1014 Deportes
Valor de la matrícula al iniciar	8 SMMLV

viafirma
06/10/2026 10:35:57 GMT-05:00 -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

ARTICULO 2. Aprobar los perfiles de ingreso y egreso del programa así:

a. Perfil de ingreso

El programa de *Especialización en acondicionamiento físico* aceptará como estudiantes a profesionales universitarios con titulación en las disciplinas relacionadas con el movimiento humano, la salud y el bienestar; que estén interesados en mejorar sus capacidades para el desarrollo de procesos y proyectos, la investigación aplicada y la innovación enfocados en el campo del deporte y la actividad física. Los aspirantes deben contar con conocimientos básicos en anatomía, fisiología, entrenamiento físico y salud y tener habilidades para el trabajo en equipo, el liderazgo y la comunicación efectiva. En ese sentido el programa está abierto a:

- Profesionales en Entrenamiento deportivo, Deporte y actividad física o Ciencias del deporte.
- Licenciados en Educación física, recreación y deporte.
- Fisioterapeutas.
- Médicos.
- Terapistas Ocupacionales.
- Otros profesionales en disciplinas afines al movimiento humano, la salud y el bienestar.

b. Perfil profesional

El *Especialista en Acondicionamiento físico* de Uniautónoma del Cauca estará en capacidad de aplicar los fundamentos del acondicionamiento físico, planificación e intervención y adaptación a las tendencias globales, para desarrollar procesos y proyectos en el campo del deporte y la actividad física, teniendo presente el contexto de los diferentes grupos poblacionales, con la interacción de otras ciencias del deporte.

c. Perfil ocupacional

El Especialista en Acondicionamiento físico de la Uniautónoma del Cauca, podrá desempeñarse como:

- Gestor de proyectos y programas de acondicionamiento físico para disciplinas deportivas y desde la actividad física.
- Desempeñarse como consultor o asesor en los procesos de planificación e intervención del deporte y la actividad física.
- Entrenador de acondicionamiento físico en centros de acondicionamiento, gimnasios, clubes deportivos y entidades de salud y deporte.

ARTICULO 3. Aprobar la competencia y resultados de aprendizaje del programa así:

a. Competencia

Como competencia (C1) del programa se definió la siguiente:

viafirma
Sello del documento
06/10/2026 10:35:57 GMT-05:00 -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151

El graduado del programa gestiona procesos de acondicionamiento físico teniendo en cuenta las tendencias globales del deporte y la actividad física, con diferentes grupos poblacionales.

b. Resultados de aprendizaje

Para avanzar en esta competencia, durante el desarrollo de los procesos formativos, el estudiante del programa debe demostrar que ha alcanzado los siguientes Resultados de aprendizaje (*RA*):

RA1. *Evalúa la aplicación de principios biológicos, nutricionales y psicosociales, adaptados a las necesidades y contextos de diversos grupos poblacionales, en la formulación de programas integrales de acondicionamiento físico.*

RA2. *Diseñar programas integrales de acondicionamiento físico aplicando métodos de planificación estructurados y herramientas de formulación para responder con innovación a las tendencias globales del deporte.*

ARTÍCULO 4. Aprobar el plan de estudio y los propósitos de los cursos que lo componen así:

Cursos	Componente	C	RA	Semestre	Cr	Propósito
Fundamentos del acondicionamiento físico	Fundamentos	C1	**RA1**	I	3	Proporcionar los referentes conceptuales y teóricos que soportan el acondicionamiento físico.
Condición física	Fundamentos	C1	**RA1**	I	3	Ofrecer los aspectos teóricos y las metodologías para la evaluación y diagnóstico de las capacidades físicas en diversas poblaciones.
Nutrición deportiva	Fundamentos	C1	**RA1**	I	2	Brindar las herramientas conceptuales sobre el impacto de la alimentación en el rendimiento y la recuperación para evaluar recomendaciones nutricionales en los planes de intervención.
Formulación de proyectos	Procesos de intervención	C1	**RA2**	I	2	Estudiar las metodologías y herramientas para la creación, evaluación y gestión de propuestas de creación de valor desde el campo del acondicionamiento físico.
Electivas I	Fundamentos	C1	**RA1**	I	2	Promover la actualización disciplinar, la reflexión en torno a problemas contemporáneos o el desarrollo humano de los estudiantes del programa.
Capacidades coordinativas	Fundamentos	C1	**RA1**	II	2	Brindar herramientas conceptuales y metodológicas para diseñar, evaluar y optimizar estrategias de intervención enfocadas en la psicomotricidad y el control motor.
Aspectos psicosociales	Fundamentos	C1	**RA1**	II	2	Comprender como influyen las variables psicológicas, motivacionales y del entorno social en el desarrollo de los programas de ejercicio físico.

viafirma
06/10/2026 10:35:57 GMT-05:00 -05
CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B56255151
Sello del documento

Métodos de planificación	Procesos de intervención	C1	**RA2**	II	3	Transferir los modelos clásicos y contemporáneos de la teoría del entrenamiento para la estructuración, dosificación y periodización de las cargas de trabajo a corto, mediano y largo plazo.
Métodos de intervención	Procesos de intervención	C1	**RA2**	II	3	Capacitar en el uso de técnicas, protocolos biomecánicos y herramientas prácticas avanzadas para la conducción y ejecución metodológica de sesiones de entrenamiento seguras y eficientes.
Electiva II	Procesos de intervención	C1	**RA2**	II	2	Promover la actualización disciplinar, la reflexión en torno a problemas contemporáneos o el desarrollo humano de los estudiantes del programa.

Nota: C: Competencia, RA: Resultado de aprendizaje, Cr: Créditos

Parágrafo: las temáticas de los cursos electivos se definirán anualmente en función de los avances disciplinares, los intereses de los estudiantes y los requerimientos de actualización. Corresponde al coordinador de la escuela a la que se encuentra adscrito el programa, definir la oferta de electivas.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Planeación y Evaluación Institucional, cargar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior SACES, el documento maestro aprobado y la información requerida por el Ministerio de Educación Nacional para tal efecto.

ARTÍCULO 6. Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades académicas y administrativas para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 7. La presente resolución entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán – Cauca, el 01 de octubre de 2026.

RUBÉN DARÍO MANTILLA SANDOVAL
Presidente Consejo Académico

HOOVER HUGO PAREDES MOSQUERA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Sebastián Toro Vélez – Vicerrector Académico